

1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
0
1
2
3
4

REGIDORES PROPIETARIOS: José Luis Sandoval Matamoros- ***Presidente Municipal***, Isidro Sánchez Quiròs- ***Vicepresidente Municipal***, Efrén Núñez Nájera- ***Regidor propietario***, Gemma Bogantes Bolaños- ***Regidora propietaria*** y José Mauricio Rodríguez Cascante- ***Regidor propietario***.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: Randall Morales Rojas- ***Distrito Juan Viñas*** y Cristian Campos Sandoval- ***Distrito Pejibaye***.

AUSENTES: Douglas Solano Sandí- **Regidor suplente**, Ana Yancy Quesada Zamora- **Síndica suplente distrito III**, Alexis Estrada Martínez- **Síndico propietario distrito II** y Johanna Irola Sánchez- **Síndica suplente distrito II**.

ARTÍCULO II. Comprobación de quórum

Acta Sesión Ordinaria 09 del 27-06-2016

1 Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal, se determina que
2 el mismo está completo, al contarse con los Regidores Propietarios respectivos
3 (para este día 5 de 5).

4 5 **ARTÍCULO III. Audiencias**

6
7 1- Presente el Teniente Méndez, Subjefe de la Delegación Policial de Jiménez,
8 rinde el siguiente informe:

- 9 • Controles de carretera, 197 del 13 al 26 de junio.
10 • Decomiso de droga y semillas.
11 • 380 personas investigadas.
12 • Atención de casos de violencia doméstica.

13
14 - Los señores de Concejo le agradecen la información brindada.

15 16 **ARTÍCULO IV. Discusión y Aprobación del Acta Ordinaria N° 08**

17 18 **ACUERDO 1º**

19 No existiendo objeciones ni correcciones, el Concejo Municipal de Jiménez,
20 somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria N° 08 y la **aprueba y ratifica en**
21 **todos sus extremos** por medio de los votos afirmativos de los regidores
22 propietarios José Luis Sandoval Matamoros, Isidro Sánchez Quiròs, Efrén Núñez
23 Nájera, Gemma Bogantes Bolaños y José Mauricio Rodríguez Cascante.

24 25 **ARTÍCULO V. Lectura, análisis y trámite de la Correspondencia**

26
27 **1- Nota fechada 23 de junio, enviada por el señor Alejandro Olivares**
28 **Quesada, dueño de la empresa “Las mechas de Juan”.**

29 Les manifiesta lo siguiente “...comentarle que la empresa “Las mechas de Juan”
30 está en proceso de solicitud de un préstamo para reiniciar sus labores, dicho
31 préstamo se está llevando a cabo por medio de un programa de cooperación a
32 pymes que tiene el IMAS en conjunto con APACOOOP. Situación por la cual me
33 interesa conocer si es posible, y a la vez solicitar, un documento de parte de la
34 municipalidad mediante el cual se respalde el proyecto de la empresa y reconozca

1 las implicaciones sociales y económicas que tendrá en el cantón Jiménez.” **Se**
2 **toma nota.**

3
4 **2- Copia de oficio N° 0993-06-2016-DPJ fechado 22 de junio, enviado por el**
5 **Capitán de Policía Carlos Vargas Arroyo, Jefe de la Delegación Policial de**
6 **Jiménez al Instituto Nacional de Electricidad.**

7 Les manifiesta lo siguiente “...le informa que en el costado noroeste de la Iglesia
8 Católica de Juan Viñas, se encuentran unas gradas que son utilizadas por
9 nuestros ciudadanos y actualmente se está presentando que algunas personas
10 realizan actos indecorosos e inclusive consumen drogas ilícitas especialmente en
11 las noches. Debido a que el alumbrado no es suficiente presentando confort a
12 personas que realizan actos ilícitos como lo mencioné anteriormente. Es de lo
13 anterior le solicito con el respeto que se merecen colocar una o varias lámparas
14 para que nuestros ciudadanos puedan transitar de una forma más segura.”

15
16 **ACUERDO 2º**

17 Este Concejo acuerda por Unanimidad; enviar atenta nota al ingeniero Luis Calvo
18 del ICE Turrialba; solicitándole interponer sus buenos oficios para que se coloquen
19 lámparas de alumbrado público, en el sector de las gradas que se ubican al
20 costado noroeste de la Iglesia Católica de Juan Viñas, debido a que como lo
21 menciona el Jefe de la Delegación Policial de Jiménez en oficio N° 0993-06-2016-
22 DPJ fechado 22 de junio que les enviara, esa zona es utilizada para la realización
23 de actos ilícitos.

24 Con copia al señor Augusto Martínez del ICE y al Capitán Carlos Vargas Arroyo,
25 Jefe de la Delegación Policial de Jiménez.

26
27 **3- Oficio G-295-2016 fechado 06 de junio, enviado por el ingeniero Allan**
28 **Benavides Vílchez, Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de**
29 **Heredia.**

30 Les manifiesta lo siguiente “...la Empresa de Servicios Públicos de Heredia,
31 institución de capital municipal que impulsa el desarrollo del país...Para la ESPH
32 es un honor poder trabajar con las Municipalidades del país en un nuevo orden de
33 desarrollo tecnológico evolucionando en el campo de la modernidad y la
34 innovación, por lo cual frecen sus servicios.” **Se toma nota.**

4- Oficio 39-2016-PMJ fechado 27 de junio, enviado por la señora Daniella Quesada Hernández, Proveedora-Bodeguera.

Les manifiesta lo siguiente "...y les solicito la adjudicación, de las siguientes contrataciones.

1. Les solicito la corrección del acuerdo 11° inciso D del Artículo V de la Sesión Ordinaria N°05 del lunes 30 de mayo del 2016, el cual debe leerse correctamente el pago de este compromiso se hará del código 5.02.06.5.01.06 Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación el cual se consignó de manera errónea en el acta mencionada.

2. Contratación Directa 2016CD-000148-JV "Compra Y/O Fabricación, Acarreo Y Colocación De Mezcla Asfáltica En Caliente (160 toneladas) Para Calles Urbana Pejibaye-Centro (C-03-04-043)

Se invitan a los siguientes proveedores:

- Inversiones San River S.A
- Constructora Presbere
- Asfaltos CBZ
- Grupo Orosi SA

Se reciben dos ofertas las cuales se analizan en el siguiente cuadro:

		Oferta #1 Grupo Orosi	Evaluación	Oferta #2 ASF CBZ	Evaluación
Monto de la Oferta (Precio)	60	10.709.104,30	55,96434428	9.988.800,00	60
Experiencia en trabajos similares	20	20	20	20	20
Tiempo de ejecución	15	3 días naturales	5	1 día hábil	15
Modelo del equipo	5	5	5	5	0
		% OBTENIDO	85,96434428	% OBTENIDO	95

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: Revisados todos los documentos solicitados en el cartel y hecho el análisis de acuerdo a lo dispuesto por el director de la UTGVM, ambas ofertas cumplen con los requerimientos técnicos pedidos en el cartel de contratación. Por lo que se recomienda adjudicar esta contratación a la empresa Asfaltos CBZ S.A, cédula jurídica 3-101-382370, quien fue la que obtuvo un porcentaje mayor, tal y como se indicaba en el cartel de contratación la administración podría ajustar la cantidad de mezcla a colocar ya fuera en aumento o disminución de acuerdo al contenido presupuestario, en esta ocasión de podrá adquirir 199 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para Calles Urbanas Pejibaye-Centro, por lo tanto el monto total a cancelar es de ¢12.423.570,00 (doce millones cuatrocientos veintitrés mil quinientos setenta colones exactos). Solicito con todo respeto y consideración aprobar esta contratación en firme con el fin de

1 poder iniciar cuanto antes los trabajos de asfaltado en la comunidad de Pejibaye,
2 antes de que inicie la temporada de lluvia. Este compromiso se pagará del código
3 5.03.02.043.5.02.02 Vías de Comunicación Terrestre de los recursos de la Ley
4 8114. Sin más por el momento, agradeciendo y quedando a disposición e
5 igualmente recordarles que todos los expedientes de las diferentes contrataciones
6 están disponibles en mi oficina para cuando gusten consultarlos.”

8 **ACUERDO 4º INCISO A**

9 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar la corrección del acuerdo 11º
10 inciso D del Artículo V de la Sesión Ordinaria N° 05 del lunes 30 de mayo del
11 2016, el cual debe leerse correctamente el pago de este compromiso se hará del
12 código 5.02.06.5.01.06 Equipo Sanitario de Laboratorio e Investigación, el resto
13 queda igual.

14 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad y
15 Proveeduría.

17 **ACUERDO 4º INCISO B**

18 Este Concejo acuerda por Unanimidad; autorizar a la señorita Lisette Fernández
19 Quirós, Alcaldesa Municipal, para la Compra y/o Fabricación, Acarreo y
20 Colocación de Mezcla Asfáltica en Caliente (160 toneladas) para Calles Urbanas
21 Pejibaye-Centro (C-03-04-043), conforme a la Contratación Directa 2016CD-
22 000148-JV. Dicha contratación se adjudica a favor de la empresa Asfaltos CBZ
23 S.A., cédula jurídica número 3-101-382370, quien fue la que obtuvo un porcentaje
24 mayor, tal y como se indicaba en el cartel de contratación la administración podría
25 ajustar la cantidad de mezcla a colocar ya fuera en aumento o disminución de
26 acuerdo al contenido presupuestario, en esta ocasión de podrá adquirir 199
27 toneladas de mezcla asfáltica en caliente para Calles Urbanas Pejibaye-Centro,
28 por lo tanto el monto total a cancelar es de ₡12.423.570,00 (doce millones
29 cuatrocientos veintitrés mil quinientos setenta colones exactos). De igual forma se
30 autoriza a la señorita Alcaldesa y al señor Tesorero Municipal para el pago de este
31 compromiso de los recursos de la Ley 8114, código 5.03.02.043.5.02.02 Vías de
32 Comunicación Terrestre.

33 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Con copia a Contabilidad, UTGVM
34 y Proveeduría.

1 **5- Oficio N° AIMJ 2016-026 fechado 27 de junio, enviado por la licenciada**
2 **Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

3 Les manifiesta lo siguiente "...En el acuerdo 1° del artículo VI. De la Sesión
4 Ordinaria N°07 del lunes 13 de junio del año en curso, se indica lo siguiente:
5 "...La Ley de Control Interno y del Reglamento de Organización y Funcionamiento
6 de la Auditoría Interna, tales como los artículos 14 y 15 de la Ley y 50 inciso b) y
7 51 inciso d) del Reglamento, entre otros, claramente se desprende la obligación de
8 la auditoría interna de brindar oportunamente respuesta a los informes o estudios
9 solicitados por su jerarca, en este caso el Concejo Municipal." Lo que indican los
10 artículos citados de la Ley General de control Interno y el Reglamento de la
11 Auditoria de la Municipalidad de Jiménez, es lo siguiente:

12 **Ley General de Control Interno, artículo 14:**

13 **Artículo 14.—Valoración del riesgo.** En relación con la valoración del
14 riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre
15 otros, los siguientes:

16 a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los
17 objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes
18 anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.

19 b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia
20 y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán
21 para administrarlos.

22 c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado
23 del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un
24 nivel de riesgo organizacional aceptable.

25 d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en
26 las acciones por ejecutar.

27 **Ley General de Control Interno, artículo 15:**

28 **Artículo 15.—Actividades de control.** Respecto de las actividades de
29 control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre
30 otros, los siguientes:

31 a) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente, las
32 políticas, las normas y los procedimientos de control que garanticen el
33 cumplimiento del sistema de control interno institucional y la prevención
34 de todo aspecto que conlleve a desviar los objetivos y las metas
35 trazados por la institución en el desempeño de sus funciones.

1 *b) Documentar, mantener actualizados y divulgar internamente tanto*
2 *las políticas como los procedimientos que definan claramente, entre*
3 *otros asuntos, los siguientes:*

4 *i. La autoridad y responsabilidad de los funcionarios encargados de*
5 *autorizar y aprobar las operaciones de la institución.*

6 *ii. La protección y conservación de todos los activos institucionales.*

7 *iii. El diseño y uso de documentos y registros que coadyuven en la*
8 *anotación adecuada de las transacciones y los hechos significativos*
9 *que se realicen en la institución. Los documentos y registros deberán*
10 *ser administrados y mantenidos apropiadamente.*

11 *iv. La conciliación periódica de registros, para verificar su exactitud y*
12 *determinar y enmendar errores u omisiones que puedan haberse*
13 *cometido.*

14 *v. Los controles generales comunes a todos los sistemas de*
15 *información computarizados y los controles de aplicación específicos*
16 *para el procesamiento de datos con software de aplicación.*

17 **EN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA**
18 **AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ EN SUS**
19 **ARTÍCULOS 50 Y 51 INDICA LO SIGUIENTE:**

20 *Artículo 50º—**Deberes.** Para el cumplimiento de su objeto la Auditoría*
21 *Interna tendrá los siguientes deberes:*

22 ***b)** Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en*
23 *relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional,*
24 *incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar.*
25 *Asimismo, efectuar semestralmente auditorias o estudios especiales*
26 *sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5º y*
27 *6º de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el*
28 *tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes*
29 *de su competencia institucional.*

30 *Artículo 51º—**Funciones.** Para el cumplimiento de los deberes la*
31 *Auditoría Interna tendrá las siguientes funciones:*

32 ***d)** Verificar que la Administración Activa tome las medidas de control*
33 *interno señaladas en la Ley N° 8292, en los casos de desconcentración*
34 *de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con*
35 *terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los*

1 *controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la*
2 *prestación de tales servicios.*

3 Cuando la Auditoría le solicito al estimable Concejo Municipal el objetivo y
4 alcance de los informes solicitados es porque así se lo solicita la Contraloría
5 General de la República, la auditoria es la que generalmente planea los estudios a
6 realizar por lo tanto es la que establece los objetivos y alcances. Los objetivos y
7 alcances de los estudios a realizar, están solicitados por la Contraloría General de
8 la República. **NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN**

9 **EL SECTOR PÚBLICO**

10 **2.2.3 Comunicación del plan de trabajo anual y sus modificaciones**

11 [...] El plan de trabajo anual y sus modificaciones, se deben remitir a la
12 Contraloría General de la República, en la forma y términos que al efecto disponga
13 ese órgano contralor. La remisión de esa información no tiene como objetivo
14 otorgar una aprobación o visto bueno a lo planificado por la auditoría interna.

15 **2.8 Ejecución del trabajo** El auditor interno y los funcionarios de la
16 auditoría interna, según proceda, deben realizar las actividades
17 necesarias de acuerdo con los objetivos y el alcance de cada servicio que
18 se brinden, las cuales deben documentarse de conformidad con las
19 políticas y procedimientos establecidos en la auditoría interna.

20 **Normas Generales de Auditoría para el Sector Público**

21 **203. Planificación**

22 03. El auditor debe elaborar el programa para la actividad de planificación,
23 en el que se definan los procedimientos de auditoría que se requiere
24 aplicar para cumplir con los objetivos correspondientes a esta actividad;
25 así como el objetivo, naturaleza, alcance, oportunidad, plazo y
26 responsables de los mismos.

27 Estas normas parten del hecho que es el auditor interno el que decide el tema
28 sobre el cual se va a realizar la auditoría por lo tanto es el que determina el
29 alcance y los objetivos. Como lo indique en el oficio AIMJ-2016-019, enviado a
30 ustedes el 02 de mayo 2016. Estoy a la disposición de ustedes para colaborar en
31 los asuntos que se encuentren a mi alcance. En cuanto me sea posible les estaré
32 haciendo llegar los informes solicitados por ustedes.” **Se toma nota.**

33
34 **6- Informe N° AI-2016-04 fechado 27 de julio de 2013, enviado por la**
35 **licenciada Sandra Mora Muñoz, Auditora Interna.**

1 Les manifiesta lo siguiente "...**RESUMEN EJECUTIVO.** La Municipalidad de
2 Jiménez cuenta con Auditoría Interna que es unipersonal y al realizar el estudio
3 de autoevaluación solicitado por la Contraloría General de la República, se pudo
4 determinar lo siguiente: Auditoría interna sigue los procedimientos en cuanto a la
5 administración de la actividad propia de la auditoría, según lo establecido por el
6 Manual de Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público.
7 Sin embargo debe de corregir el aspecto, como son el de tener mas informado al
8 jerarca, sobre diferentes aspectos como códigos, leyes relacionados con la
9 administración pública y las municipales, asesoría y controles que se deben de
10 establecer. Al realizar los informes debe de ser más concisa, constructiva. La
11 encuesta demuestra que efectivamente la auditoria debe tener una mayor
12 comunicación, porque aunque el Concejo Municipal es relativamente nuevo de
13 ejercer su cargo, no han trabajado anteriormente con la auditora, tienen una
14 opinión en general desfavorable sobre las labores de la auditoria. **OBJETIVOS Y**
15 **ALCANCE. Objetivos:** Con la autoevaluación se pretenden cumplir con los
16 siguientes objetivos

- 17 1. Evaluar la eficacia y la eficiencia de la actividad de la auditoria interna.
- 18 2. Identificar e implementar oportunidades de mejoras para la actividad de
- 19 auditoría interna.
- 20 3. Formar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la
- 21 actividad de auditoría interna.

22 **Alcance:** El alcance de la autoevaluación se encuentra dirigido a los siguientes
23 aspectos:

- 24 1. La administración de la auditoria interna.
- 25 2. Sobre la percepción de la calidad de la auditoria interna.

26 **RESULTADOS.** Los resultados obtenidos en la autoevaluación de la eficacia y la
27 eficiencia de la actividad de la auditoria interna, son las siguientes:

28 1. ***Sobre la administración de la actividad de auditoría interna***

29 La administración de la actividad de auditoria interna se ha realizado de acuerdo al
30 Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público,
31 donde se destacan los siguientes puntos:

- 32 **a) Planificación:** La auditoria interna debe establecer planes razonables y
33 fundamentados, especialmente en una valorización del riesgo, a fin de
34 determinar las prioridades de la actividad de Auditoría Interna.

1 La auditoria interna de la Municipalidad de Jiménez establece todos los años la
2 respectiva planificación basándose en la valuación de riesgo que realiza en las
3 diferentes áreas, para realizar el plan de trabajo considera las áreas mas
4 criticas.

5 **b) Plan presupuesto anual:** El auditor interno debe establecer una
6 planificación estratégica congruente con su universo fiscalizable actualizado,
7 la valoración del riesgo y los objetivos de la organización.

8 El planeamiento del presupuesto para el área de la auditoria es determinado
9 por la administración.

10 **c) Comunicación de los planes y el requerimiento de recursos.** Se debe
11 de comunicar al menos anualmente de los planes y requerimientos de
12 recurso al jerarca.

13 La auditoria comunica anualmente sobre los planes.

14 **d) Administración de recursos** El auditor interno debe asegurarse de que los
15 recursos de la Auditoria Interna sean adecuados, suficientes y efectivamente
16 asignados para cumplir con su plan de trabajo. A la auditoria de la
17 Municipalidad de Jiménez los recursos asignados son restringidos a los gastos
18 básicos por motivo que los recursos de la institución son limitados.

19 **e) La valorización del riesgo como base fundamental del plan.** El plan de
20 trabajo de la actividad de Auditoria interna debe estar basado en un proceso
21 continuo de valorización del riesgo. En este proceso deben tenerse en cuenta
22 los criterios de riesgo de la alta dirección del jerarca, entre otros que
23 consideren necesarios. La auditoria de la Municipalidad de Jiménez realiza
24 todos los años una valorización de riesgo del universo auditable, después es
25 informado a los señores y señoras del Concejo, para el conocimiento del plan
26 de trabajo y las recomendaciones que tengan a bien hacer.

27 **f) Planificación. Universo auditable claramente establecido y auditable.**

28 Los planes se deben establecer basados en criterios razonables y
29 fundamentados, especialmente en una valoración del riesgo, a fin de
30 determinar las prioridades de la actividad de Auditoria Interna. La auditoria de
31 la Municipalidad de Jiménez realiza los planes de acuerdo a los criterios y
32 fundamentados en la valorización del riesgo.

33 **Sobre las políticas y procedimientos de la auditoria interna**

- 1 a) La existencia de políticas y procedimientos escritos para guiar la actividad
2 de la auditoria interna En la Municipalidad de Jiménez lo que guía la
3 auditoria interna es el reglamento de la unidad de auditoria.
- 4 b) Las políticas y procedimientos no ha sido divulgados entre los funcionarios
5 de la auditoria interna debido a que es unipersonal.
- 6 c) La falta de políticas y procedimientos no hace posible que estén
7 actualizados.
- 8 d) Se deben de establecer políticas y procedimientos de acuerdo con a las
9 necesidades de la auditoria interna.

10 **Sobre la administración de la unidad de auditoria interna.**

- 11 a) La unidad de la auditoria interna de la Municipalidad de Jiménez, no pose
12 los recursos humanos necesarios, ya que para cumplir con todas las
13 disposiciones y realizar todo el trabajo como debe ser hace falta mas
14 recurso humano, materiales, tecnológicos, además de los recursos
15 necesarios para cumplir con su gestión, de conformidad con lo previsto en
16 la Ley General de Control Interno.

17 **2. Sobre la percepción de la calidad de la actividad de auditoría interna**

18 Se procedió a realizar una encuesta a los jefes como parte del programa de
19 aseguramiento de calidad de la auditoría interna para conocer sobre la calidad de
20 la auditoría interna, solo dos encuestas fueron contestadas de los cinco regidores
21 propietarios, con respecto a los servicios aportados al jefe durante el período
22 2012-2013, obteniéndose los siguientes resultados.

23 ➤ ***Relación de la auditoría interna con el jefe***

24 Al realizar la evaluación en este punto se obtuvo un porcentaje de 43%
25 “desacuerdo” y el 57 en “No sabe / No responde”

26 A criterio de la auditoria se debe de aclarar ciertos aspectos que se
27 presentan en este punto, como es la ubicación de la auditoría interna en
28 la estructura orgánica de la institución.

29 ➤ ***Pericia y debido cuidado profesional del personal de la auditoría***
30 ***interna.***

31 Al realizar la evaluación en este punto el 20% estuvieron “Parcialmente
32 de acuerdo”, un 5% “en desacuerdo” y un 75% “no saben o no
33 responden”

34 ➤ ***Alcance y cobertura del trabajo de la auditoría interna***

La encuesta reflejo el siguiente resultado, el 30% en “En desacuerdo”, y el 70% “No sabe / o no responde”.

➤ **Desarrollo del Trabajo y comunicación de resultados de la auditoría interna.**

La encuesta reflejo un 16% en “Parcialmente de acuerdo”, un 16% en “En desacuerdo” y un 68% “No sabe / o no responde” a criterio de la auditoría se debe de mejorar la comunicación de los resultados que se obtienen de los trabajos y de los servicios de debe de prestar la auditoría.

➤ **Administración de la auditoría interna**

El resultado obtenido de la encuesta es de un 7% en “de acuerdo”, un 13% “En desacuerdo” y un 80% “No sabe / o no responden”

➤ **Valor agregado por la actividad de auditoría interna.**

En la evaluación se obtuvo un porcentaje de 8% en “parcialmente de acuerdo”, un 20% “en desacuerdo” y un 72% “no sabe o no responde”.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Sobre la administración de la actividad de auditoría interna

A criterio de la auditoría interna se debe de trabajar de una manera constante con el Concejo Municipal, informándole sobre los que realiza la auditoría, para que es, como les puede ayudar en sus labores. La auditoría es para asesorar, para realizar advertencias sobre situaciones que se presentan a diario. Se ha procurado cumplir con los requisitos y requerimientos que establece la Contraloría a la hora de realizar los estudios correspondientes de las diferentes áreas, cumpliendo con los siguientes aspectos

a) **Planificación:**

b) **Comunicación de los planes**

c) **Administración de recursos.**

d) **La valorización del riesgo como base fundamental del plan.**

e) **Informes al jerarca.**

2. Sobre la percepción de la calidad de la actividad de auditoría interna

De acuerdo a las encuestas realizadas con la respuesta de tres regidores, en total son cinco regidores, se pudo determinar que la mayoría no contesto. Por las respuestas obtenidas se pude determinar que se encuentran en desacuerdo con las labores de la auditoria y su gran mayoría no saben o no responden. La

1 auditoria tiene un que dar a conocer más su labor por lo que periódicamente
2 estarán recibiendo informes de las labores realizadas, así como lo de las leyes y
3 reglamentos que deben de aplicarse para realizar las labores de la institución...”

4 ***Se toma nota.***

5
6 **7- Copia de oficio ATMJ 030-16 fechado 03 de junio, enviado por el señor**
7 **Juan Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria al**
8 **señor Carlos González Quesada, Patentado del Bar González.**

9 Le manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente le saludo y le comunico que
10 hemos recibido nuevamente por parte de la Fuerza Pública el oficio 0718-05-2016-
11 DPJ donde se denuncia alteración del permiso de funcionamiento, **principalmente**
12 **la permanencia de personas en el local comercial después de la hora**
13 **autorizada para el funcionamiento del mismo.** Debo de recordarle que el
14 pasado 8 de agosto de 2012 entró en vigencia la nueva ley N° 9047 Ley para
15 regulación y comercio de bebidas con contenido alcohólico en donde en sus
16 artículos 14 y 23 se establecen sanciones que **van desde acciones**
17 **administrativas como el cierre del negocio y el retiro de la licencia, hasta**
18 **sanciones económicas como lo son el pago de altas multas desde 1 hasta 10**
19 **salarios base por incumplimientos en el manejo del permiso de**
20 **funcionamiento de la misma.** De acuerdo a la solicitud de re categorización
21 realizada, su licencia se categoriza en **B1** de la cual la nueva ley en el artículo 4
22 dicta lo siguiente: **Licencia clase B:** habilitan la venta de bebidas con contenido
23 alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser consumidas dentro del
24 establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido
25 alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento. La licencia
26 clase B se clasifica en: **Licencia clase B1: cantinas, bares y tabernas sin**
27 **actividad de baile. Licencia clase B2:** salones de baile, discotecas, clubes
28 nocturnos y cabarés con actividad de baile. **En lo que respecta a horario la ley**
29 **en su artículo 11 inciso b establece:** Los establecimientos que exploten
30 licencias clase B1 podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se
31 establece seguidamente: **La licencia clase B1: solo podrán vender bebidas**
32 **con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas, tal y como lo**
33 **indica la ley, su establecimiento comercial debe estar cerrado en la hora**
34 **establecida.** **Dedo de indicarle lo que indica tanto la Ley N° 9047 Ley para**
35 **regulación y comercio de bebidas con contenido alcohólico como el**

Reglamento sobre Licencias de expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico de la Municipalidad de Jiménez en el caso de reincidencia. LEY 9047-CAPÍTULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS. ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia. Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:

a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia temporal con que opere.

b) Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios establecidos para su licencia.

c) Venda, canjee, arriende, transfiera, enajene, traspase o subarriende de forma alguna la licencia o por cualquier medio permita su utilización indebida por terceros en contravención de lo dispuesto en el artículo 3 de esta ley.

ARTÍCULO 23.- Reincidencia

Si hay reincidencia en las conductas establecidas en los artículos 14, 16 y 18 de esta ley, la municipalidad respectiva ordenará el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de proceder a cancelar la licencia otorgada, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales del caso.

REGLAMENTO MUNICIPAL-CAPÍTULO V

SANCIONES Y RECURSOS

Artículo 1. Imposición de sanciones. La Municipalidad podrá imponer las sanciones establecidas en el artículo 14 de la Ley, para lo cual deben respetarse los principios del debido proceso, la verdad real, el impulso de oficio, la imparcialidad y la publicidad, respetando además los trámites y formalidades que informan el procedimiento administrativo ordinario estipulado en el Libro Segundo de la Ley General de la Administración Pública.

En consecuencia de lo denunciado se hace esta llamada de atención y se le solicita regular las actividades realizadas en su local comercial de manera que se apeguen a lo autorizado y no perturben el orden público y las buenas costumbres, la Municipalidad de Jiménez coordinará en conjunto con las instituciones involucradas (Ministerio de salud y Fuerza Pública) la fiscalización de los permisos de funcionamiento otorgados y actuará conforme las leyes vigentes lo indiquen. De no acatar lo solicitado se iniciará

1 el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código
2 Municipal y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de
3 proceder a cancelar la licencia otorgada, sin perjuicio de las demás
4 responsabilidades civiles y penales del caso. Esperando la atención del caso.”
5 **Se toma nota.**

6
7 **8- Copia de oficio ATMJ 040-16 fechado 24 de junio, enviado por el señor**
8 **Juan Gabriel Solano Sánchez, Encargado de Administración Tributaria a la**
9 **señora Dionisia Mora Esquivel Patente del Bar Santa Eduvigis.**

10 Le manifiesta lo siguiente “...Por medio de la presente le saludo y le comunico que
11 hemos recibido nuevamente por parte de la Fuerza Pública el oficio 0926-06-2016-
12 DPJ donde se denuncia alteración del permiso de funcionamiento, **principalmente**
13 **la permanencia de personas en el local comercial después de la hora**
14 **autorizada para el funcionamiento del mismo.** Debo de recordarle que el
15 pasado 8 de agosto de 2012 entró en vigencia la nueva ley N° 9047 Ley para
16 regulación y comercio de bebidas con contenido alcohólico en donde en sus
17 artículos 14 y 23 se establecen sanciones que **van desde acciones**
18 **administrativas como el cierre del negocio y el retiro de la licencia, hasta**
19 **sanciones económicas como lo son el pago de altas multas desde 1 hasta 10**
20 **salarios base por incumplimientos en el manejo del permiso de**
21 **funcionamiento de la misma.** De acuerdo a la solicitud de re categorización
22 realizada, su licencia se categoriza en **B1** de la cual la nueva ley en el artículo 4
23 dicta lo siguiente: **Licencia clase B:** habilitan la venta de bebidas con contenido
24 alcohólico en envase abierto y/o cerrado para ser consumidas dentro del
25 establecimiento. En este tipo de licencias la venta de bebidas con contenido
26 alcohólico será la actividad comercial principal del establecimiento. La licencia
27 clase B se clasifica en: **Licencia clase B1: cantinas, bares y tabernas sin**
28 **actividad de baile. Licencia clase B2:** salones de baile, discotecas, clubes
29 nocturnos y cabarés con actividad de baile. **En lo que respecta a horario la ley**
30 **en su artículo 11 inciso b establece:** Los establecimientos que exploten
31 licencias clase B1 podrán comercializar bebidas con contenido alcohólico como se
32 establece seguidamente: **La licencia clase B1: solo podrán vender bebidas**
33 **con contenido alcohólico entre las 11:00 horas y las 0 horas, tal y como lo**
34 **indica la ley, su establecimiento comercial debe estar cerrado en la hora**
35 **establecida.** Debo de indicarle lo que indica tanto la Ley N° 9047 Ley para

1 regulación y comercio de bebidas con contenido alcohólico como el
2 Reglamento sobre Licencias de expendio de Bebidas con Contenido
3 Alcohólico de la Municipalidad de Jiménez en el caso de reincidencia.

4 **LEY 9047-CAPÍTULO IV SANCIONES ADMINISTRATIVAS**

5 **ARTÍCULO 14.- Sanciones relativas al uso de la licencia**

6 **Será sancionado con una multa de entre uno y diez salarios base quien:**

7 a) Exceda las limitaciones de comercialización de la licencia permanente o licencia
8 temporal con que opere.

9 b) **Comercialice bebidas con contenido alcohólico fuera de los horarios**
10 **establecidos para su licencia.**

11 c) Venda, canjee, arriende, transfiera, enajene, traspase o subarriende de forma
12 alguna la licencia o por cualquier medio permita su utilización indebida por
13 terceros en contravención de lo dispuesto en el artículo 3 de esta ley.

14 **ARTÍCULO 23.- Reincidencia**

15 **Si hay reincidencia en las conductas establecidas en los artículos 14, 16 y 18**
16 **de esta ley, la municipalidad respectiva ordenará el procedimiento**
17 **administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código Municipal y la Ley**
18 **General de la Administración Pública, con el fin de proceder a cancelar la**
19 **licencia otorgada, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y**
20 **penales del caso.**

21 **REGLAMENTO MUNICIPAL-CAPÍTULO V**

22 **SANCIONES Y RECURSOS**

23 **Artículo 1. Imposición de sanciones. La Municipalidad podrá imponer**
24 **las sanciones establecidas en el artículo 14 de la Ley, para lo cual**
25 **deben respetarse los principios del debido proceso, la verdad real,**
26 **el impulso de oficio, la imparcialidad y la publicidad, respetando**
27 **además los trámites y formalidades que informan el procedimiento**
28 **administrativo ordinario estipulado en el Libro Segundo de la Ley**
29 **General de la Administración Pública.**

30 **En consecuencia de lo denunciado se hace esta llamada de atención y se le**
31 **solicita regular las actividades realizadas en su local comercial de manera**
32 **que se apeguen a lo autorizado y no perturben el orden público y las buenas**
33 **costumbres, la Municipalidad de Jiménez coordinará en conjunto con las**
34 **instituciones involucradas (Ministerio de salud y Fuerza Pública) la**
35 **fiscalización de los permisos de funcionamiento otorgados y actuará**

1 conforme las leyes vigentes lo indiquen. De no acatar lo solicitado se iniciará
2 el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código
3 Municipal y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de
4 proceder a cancelar la licencia otorgada, sin perjuicio de las demás
5 responsabilidades civiles y penales del caso. Esperando la atención del caso.”
6 **Se toma nota.**

7
8 **9- Se conoció documentación presentada por la Parroquia Nuestra Señora**
9 **del Carmen de Juan Viñas.**

10 Documentación requerida para obtener el permiso de realizar en la comunidad de
11 Juan Viñas, las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora del Carmen, del 08
12 al 17 de julio del año en curso, adjuntan para ello los documentos que les exige el
13 reglamento municipal para este tipo de actividades.

14
15 **ACUERDO 9º**

16 Este Concejo acuerda por cuatro votos a favor (Sandoval Matamoros, Sánchez
17 Quiròs, Bogantes Bolaños y Rodríguez Cascante); autorizar a la Parroquia
18 Nuestra Señora El Carmen, para la realización de los Festejos Patronales del 08 al
19 17 de julio del año en curso, con permiso para explotar las siguientes actividades:

20 -Venta de comidas

21 -Carruseles

22 -Venta de verduras

23 -Actividades recreativas y culturales

24 ➡ **Se aclara que la Comisión de Fiestas se encuentra obligada a respetar los**
25 **siguientes lineamientos:**

26 ➤ Apego estricto a las directrices emanadas por las organizaciones recurridas
27 para la realización de estos festejos.

28 Este permiso queda sujeto a la entrega del permiso de funcionamiento del
29 Ministerio de Salud y el permiso de la Fuerza Pública.

30 **ESTE ACUERDO DEBE SER COLOCADO EN UN LUGAR VISIBLE AL**
31 **PÚBLICO.**

32 Se solicita a la Autoridad Policial velar por el fiel cumplimiento de estas
33 disposiciones.

- 1 - Se aclara que el señor regidor propietario Efrén Núñez Nájera, se abstuvo
2 de votar, debido a que los carruseles contratados, son propiedad de su
3 cuñada.

4
5
6 **ARTÍCULO VII. Informe de la Alcaldesa**
7
8

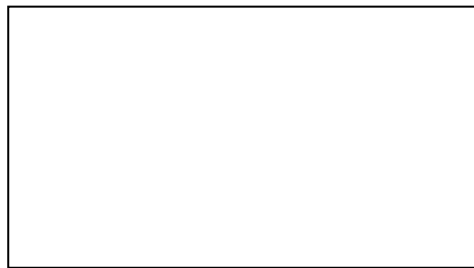
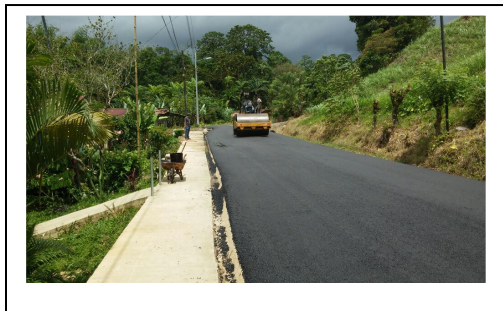
9 1- Se conoce el “**INFORME DE LABORES. Nº 22-2016. 24/JUNIO/2016.** Señores
10 **Concejo Municipal de Jiménez.** Presente. Reciban un afectuoso saludo de mi
11 parte: les brindo un informe de las labores de la semana del 20 de junio al 24 de
12 junio como detallo a continuación:

- 13 • Labores Administrativas
14 • Se realizaron inspecciones en el distrito de Pejibaye, donde se realiza la
15 construcción de aceras en El Humo. Se presentaron además los proyectos
16 de PRONAE al Ministerio de Trabajo, junto a la Asociación de Desarrollo de
17 Pejibaye, para la construcción de cordón y caño en varias zonas de la
18 comunidad de Pejibaye.
19 • Asistí a la reunión de la iniciativa Tejiendo Desarrollo, donde se nos expuso
20 el proyecto de creación del Centro para el Desarrollo Empresarial Turrialba
21 – Jiménez.
22 • Recibimos el galardón Cero Dengue, otorgado por el Ministerio de Salud,
23 como reconocimiento a la labor que desempeña nuestra Municipalidad en la
24 lucha con el mosquito del Dengue.
25 • Se realizó por parte del Departamento de Promoción Social de la UTGVM y
26 la Alcaldía Municipal en colaboración con el Comité Cantonal de Deportes y
27 Recreación de Jiménez y el Grupo Guarapos BIKE la primera Recreativa
28 “Paseo Seguro en Bici”, actividad que culminó la semana de la Seguridad
29 Vial en nuestro cantón. En este evento participaron más de 100 deportistas,
30 además se realizaron ejercicios y actividades recreativas para toda la
31 familia.
32
33
34
35

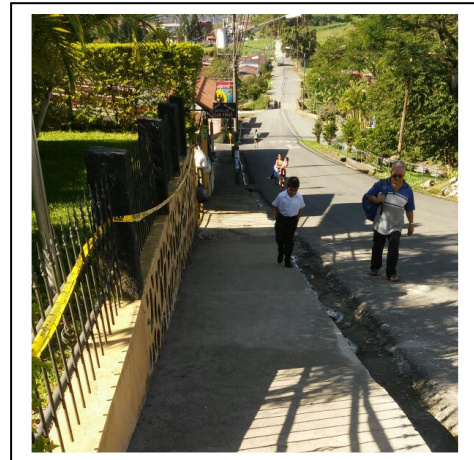


• Trabajos con maquinaria municipal:

- Reinicia la colocación de asfalto en el camino La Marta (Plaza Vieja de Pejibaye) por medio de la donación de mezcla asfáltica por parte del MOPT.



• Continúa la reconstrucción de aceras en Barrio El Carmen de Juan



- Inicia la construcción de aceras en Barrio 2 de Julio en conjunto con la ADI el Humo y el Ministerio de Trabajo.



Recolección de escombros de proyectos de la UTGVM en La Victoria, La Maravilla y El INVU de Juan Viñas.” ***Se toma nota.***

ARTÍCULO VIII. Informe de la Junta Vial y la UTGVM

No hubo.

ARTÍCULO IX. Atención de los señores (as) Síndicos (as)

No hubo.

ARTÍCULO X. Mociones

No hubo.

ARTÍCULO XI. Asuntos Varios

No hubo.

Siendo las diecinueve horas con treinta minutos exactos, el señor Presidente Municipal, regidor José Luis Sandoval Matamoras da por concluida la sesión.

José Luis Sandoval Matamoras
PRESIDENTE MUNICIPAL

Nuria Estela Fallas Mejía
SECRETARIA DEL CONCEJO

última línea